

# CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 011/2025

Día: 11 de diciembre de 2025 | Modalidad virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

Yo, **Ángel E. Brito Pujols**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con las últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022, del 21 de junio de 2022, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 011-2025 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 11 de diciembre de 2025, la cual establece:

---

## ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚM. 011/2025

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy once (11) de diciembre 2025, siendo las 11:00 a.m., reunidos de manera virtual a través de la *Microsoft Teams*, con la presencia de su presidente, magistrado Henry Molina; los(as) magistrados(as) Octavia Carolina Fernández Cury, Martha Díaz Villafañá, Luis Borges Carreras Muñoz; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; con la asistencia del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo, CONOCÍO en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hace constar que se convocó al Colegio de Abogados de la República Dominicana y no se presentaron a esta sesión ordinaria.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 11, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura (resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia) y el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo, le cedió la palabra al secretario, procediendo éste a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

### 1. Aprobación de los puntos de agenda.

### 2. Rendición de cuentas y conocimiento de temas:

#### 2.1 Informes financieros preliminares y situación financiera:

2.1.1 Ejecución financiera al 31 de octubre de 2025.

#### 2.2 Avances Programas de Formación de Aspirantes y apertura e inicio grupo 1-2026.

#### 2.3 Agenda Internacional:

2.3.1 Presentación de la propuesta para que la República Dominicana sea sede de la 13.<sup>a</sup> Conferencia Bienal de la International Organization for Judicial Training (IOJT), prevista para celebrarse en el año 2028.

2.3.2 Participación en la XII Conferencia Internacional IOJT 2026.

2.3.3 Presentación de la sesión 90° de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales en República Dominicana, del 4 al 6 de febrero de 2026.

#### 2.4 Propuesta de cambio de categoría docente.

#### 2.5 Acuerdos de cooperación interinstitucional:

2.5.1 Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)

# CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 011/2025

Día: 11 de diciembre de 2025 | Modalidad virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

2.5.2 Sociedad Civil Universitas Laboral.

## 3. Temas de la secretaría:

3.1 Estado de las actas y propuesta de temas para la próxima sesión ordinaria.

### 1. Aprobación puntos de agenda.

Leída la agenda del día, se sometió la misma a la aprobación; decidiendo por unanimidad de votos:

## PRIMERA RESOLUCIÓN:

**Único:** Aprueba la agenda de la presente sesión ordinaria.

## 2. RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONOCIMIENTO DE TEMAS:

### 2.1. Informes financieros preliminares y situación financiera:

#### 2.1.1 Ejecución financiera al 31 de octubre de 2025.

Al corte del 31 de octubre de 2025, fueron presentados los informes financieros preliminares y situación financiera, indicando las siguientes informaciones:

La ejecución total de los ingresos del período asciende a un monto RD\$430,309,640.02 de los cuales RD\$73,771,322.11 provienen de balance final del año 2024 destinado a cubrir compromisos de años anteriores, RD\$266,666,666.70 a asignaciones presupuestales, RD\$17,016,276.82 por otros ingresos y RD\$2,855,374.39 por intereses generados de inversiones financieras. La ejecución total de gastos por el mismo período asciende a RD\$284,457,391.69 y RD\$70,000,000.00 correspondientes a inversiones financieras. En atención al objeto del gasto se presentan las principales variaciones ejecutadas:

- **Remuneraciones y contribuciones:** contemplan partidas como sueldos, dietas, gastos de presentación, entre otras. Para el período enero-octubre 2025 la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$75,268,090.26, equivalente a un 26.45% del total ejecutado.
- **Contratación de servicios:** son partidas destinadas a cubrir contratos de servicios, servicios de comunicaciones, servicios básicos, alquileres seguros de inmuebles, muebles y personas, viáticos dentro y fuera del país, entre otras. Para el período enero-septiembre 2025 la ejecución acumulada asciende a RD\$188,658,694.00 equivalente al 66.33% del total ejecutado.
- **Materiales y suministros:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y suministros tales como combustibles, útiles de escritorio, productos eléctricos, alimentos y bebidas, textiles, productos de papel, cartón e impresos, entre otras. Para el período la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$3,200,955.87 equivalente a 1.12% del total ejecutado.
- **Transferencias corrientes:** comprende los aportes del Poder Judicial para cubrir gastos corrientes. Para el período la ejecución acumulada asciende a RD\$15,634,644.52 equivalente al 5.49% del total ejecutado.
- **Bienes, muebles, inmuebles e intangibles:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles tales como

# CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 011/2025

Día: 11 de diciembre de 2025 | Modalidad virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

mobiliarios, equipos de oficinas, informáticos y audiovisuales, software, licencias entre otros. Para el período la ejecución acumulada asciende a RD\$1,674,231.39 equivalente al 0.59% del total ejecutado.

- **Obras:** son las partidas destinadas a readecuación de obras civiles. En enero-octubre 2025 no se reflejan montos ejecutados por este concepto.
- **Gastos financieros:** son los desembolsos destinados a comisiones, diferencias cambiarias y otros gastos bancarios. Durante el período, el monto ejecutado asciende a RD\$20,775,.65, equivalente a un 0.007% de total ejecutado.

Al 31 de octubre 2025, las cuentas por pagar a proveedores ascienden a treinta y siete millones quinientos veinticuatro mil novecientos setenta y nueve pesos dominicanos con 11/100 (RD\$37,524,979.11), representando una disminución de 25.02% con relación al mes de septiembre 2025.

De acuerdo con los registros de la ejecución presupuestaria (control presupuestal) al mes de octubre 2025, se informan los avances por áreas:

Área responsable	Presupuesto anual	Monto programado enero-octubre	Monto ejecutado enero-octubre	Monto pendiente de ejecutar anual	% variación Ejecutado
Comunidad Jurídica y Admisiones	6,911,650.00	6,369,500.00	12,568,235.60	(5,656,585.60)	181.84%
Formación Continua	20,003,030.00	19,873,030.00	27,911,837.47	(7,908,807.47)	139.54%
Formación Inicial	36,023,644.80	28,514,560.80	22,501,416.88	13,522,227.92	62.46%
Fortalecimiento y Gestión del Cambio	39,007,199.24	37,597,799.24	27,003,857.21	12,003,342.03	69.23%
Innovación, Gestión y Transferencia	30,003,339.80	27,773,939.80	34,019,283.50	(4,015,943.70)	113.38%
Relaciones Interinstitucionales e internacionales	500,000.00	500,000.00	62,715.00	437,285.00	12.54%
Gestión de Administración y Finanzas	170,736,941.47	132,987,684.05	124,612,218.75	46,124,722.72	72.98%
Estrategia	10,220,439.49	10,220,439.49	3,653,223.55	6,567,215.94	35.74%
Planificación	1,359,427.96	1,359,427.96	478,897.73	880,530.23	35.23%
Comunicaciones	3,621,627.24	2,820,154.52	2,404,848.00	1,216,779.24	66.40%
Gestión de Datos y Registro	1,612,700.00	1,577,000.00	896,746.38	715,953.62	55.61%
<b>Total general</b>	<b>320,000,000.00</b>	<b>269,593,535.86</b>	<b>256,113,280.07</b>	<b>63,886,719.93</b>	<b>80.04%</b>

Al 31 de octubre 2025 el control presupuestario refleja un porcentaje de ejecución de un 80.04%, que asciende al monto de RD\$256,113,280.07, con relación al presupuesto anual del 2025 ascendente a RD\$320,000,000.00.

En cuanto al proceso de auditoría interna de los estados financieros correspondientes al año 2024 se encuentran auditados y en fase de firma definitiva. Los correspondientes a enero-abril de 2025 están concluidos, mientras que los de mayo-agosto de 2025 permanecen en proceso de revisión por parte de la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial.

# CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 011/2025

Día: 11 de diciembre de 2025 | Modalidad virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

En lo relativo a la ejecución presupuestaria se encuentra auditada hasta el mes de septiembre de 2025, contando además con información preliminar al 31 de octubre de 2025.

La auditoría externa correspondiente a los períodos 2022 y 2023 se encuentra en la fase final de emisión del informe y carta a la gerencia, en tanto que la correspondiente a 2024-2026 está en etapa de programación para el inicio de los trabajos de campo cuando sea concluida a la actual.

En cuanto al estado de la rentabilización de los valores al mes de octubre de 2025, la ENJ ha invertido RD\$73,888,449.02 a 60 días a una tasa de 9.95%, esperando generar para el mes de noviembre, RD\$1,245,738.72 por concepto de intereses.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, vistos los informes de la Gestión de Administración y Finanzas relativo a la Ejecución Financiero del 24 de noviembre 2025; por unanimidad de votos, decidió:

## SEGUNDA RESOLUCIÓN:

**1º. Da** por presentada la ejecución presupuestaria acumulada al mes de octubre de 2025 con informaciones preliminares.

**2º. Da** por presentado el estado de la rentabilización de los valores existentes en instrumentos financieros en cumplimiento a lo instruido por el Consejo Directivo en su acta núm. 05-2024.

### **2.2 Avances Programas de Formación de Aspirantes y apertura e inicio grupo 1-2026.**

En el marco del Programa de Formación de Aspirantes a jueces y juezas, se informó sobre el avance académico y práctico de los distintos grupos en formación, así como las acciones previstas para la conclusión del grupo 2023. El pasado 8 de octubre, fue realizada la entrega formal de los índices de los ocho (8) aspirantes del grupo 2023 a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, instancia responsable de la selección de las plazas siguiendo el orden de los índices, de mayor a menor, para garantizar la transparencia y el reconocimiento al mérito individual. El acto de designación e ingreso a la carrera está pautado para el 17 de diciembre de 2025, acto que constituirá de manera oficial el inicio del ejercicio judicial.

Con relación al grupo 2024, esté presenta un avance 79.74% con 1,417 horas calificables. Actualmente, han iniciado su proceso de suplencia en tribunales, consolidando su formación práctica. Por su parte, el grupo 2025, que inició en abril de 2025, ha alcanzado un 34.11% de progreso, con 583 horas impartidas y se encuentran cursando su tercer ciclo académico.

Como resultado del Concurso de Oposición 2-2025 para ingreso al Programa de Aspirantes a Jueces y Juezas, ocho (8) personas aprobaron todas las etapas. Como se indicó en la sesión 009-2025 del 29 de septiembre de 2025, que con el propósito de optimizar recursos y asegurar la sostenibilidad del programa, se propuso unificar los grupos 1-2025 y 2-2025 e iniciar en el mes de enero del año 2026 con un total de trece (13) participantes.

# CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 011/2025

Día: 11 de diciembre de 2025 | Modalidad virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

En cuanto a los aspirantes a defensores(as) públicos(as), el grupo iniciado en junio de 2025 se encuentra cursando el tercer ciclo de formación; actualmente con 73 participantes activos, con un avance general del 48% y 538 horas impartidas.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Formación Inicial, del 5 de noviembre de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

## TERCERA RESOLUCIÓN:

**1º:** dar por presentados los avances del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas, grupos 2023, 2024 y 2025 y del Programa de Formación de Aspirantes a Defensores(as) Públcos(as), grupo 2025.

**2º:** dar por presentado y aprobado el inicio del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas para el mes de enero de 2026.

### 2.3 Agenda Internacional

**2.3.1 Presentación de la propuesta para que la República Dominicana sea sede de la 13.<sup>a</sup> Conferencia Bienal de la International Organization for Judicial Training (IOJT), prevista para celebrarse en el año 2028.**

El pasado 10 de noviembre de 2025, la International Organization for Judicial Training (IOJT), remitió una comunicación en la cual se solicita formalmente que la República Dominicana sea sede de la 13.<sup>a</sup> Conferencia Bienal, prevista para el año 2028. Conforme a lo indicado, el país anfitrión asumiría responsabilidades relacionadas con la organización logística, académica y administrativa del evento, incluyendo la creación del sitio web oficial, el diseño de la agenda, la gestión de inscripciones, la provisión de salones y servicios de interpretación, así como la coordinación de actividades protocolares, logísticas, interpretación trilingüe, sistema de registro, coordinación de agenda académica y actividades culturales y reuniones de la Junta Directiva de la IOJT,

El país anfitrión recibirá las cuotas de registro y deberá pagar a la IOJT una suma por los gastos administrativos, los términos precisos se establecerán en un Memorando de Entendimiento (MOU). Por experiencia de conferencias anteriores el país anfitrión recibe una subvención del gobierno canadiense, lo cual ayuda a cubrir costos del evento.

La IOJT surgió en 1997 como un esfuerzo para fortalecer la profesionalización de jueces y operadores judiciales, consolidándose en 2002 con la aprobación de sus estatutos y la creación de su estructura de gobernanza. Desde entonces, ha evolucionado hasta convertirse en la principal red internacional de educación judicial, con más de cien instituciones miembros y conferencias realizadas en diversos continentes. La Escuela Nacional de la Judicatura, incorporada a la IOJT desde 2005, ha participado activamente en este espacio de cooperación, acceso a metodologías innovadoras y difusión de buenas prácticas. Su papel en la organización alcanzó un punto de mayor relevancia en 2024, cuando su director, Ángel E. Brito Pujols, fue electo vicepresidente regional para América Central, Norte y el Caribe, fortaleciendo la proyección internacional del Poder Judicial dominicano y su liderazgo en formación judicial. Cada participante cubre sus gastos de transporte aéreo, transporte interno, alojamiento y alimentación.

# CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 011/2025

Día: 11 de diciembre de 2025 | Modalidad virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

## 2.3.2 Participación en la XII Conferencia Internacional IOJT 2026.

La Conferencia Internacional de la Organización Internacional para la Formación Judicial (IOJT) es el encuentro mundial más importante dedicado a la educación y formación judicial, que reúne periódicamente a escuelas judiciales, magistrados, expertos, académicos y profesionales vinculados a la capacitación de la judicatura. Se celebra cada dos o tres años en distintos países y funciona como un foro global de intercambio, donde los institutos miembros comparten experiencias, buenas prácticas, metodologías innovadoras, avances tecnológicos y estándares internacionales en materia de formación judicial.

La IOJT ha informado que estará realizando la 12<sup>a</sup>. Conferencia Internacional sobre la Capacitación de Poderes Judiciales del 8 al 12 de noviembre del año 2026 en la ciudad de Burdeos, Francia. Para la ENJ participar en la conferencia se someterá la presentación de ideas prácticas, resultados de investigaciones y estudios de casos relacionados con el tema de la conferencia.

En este sentido, se propone la participación de dos (2) representantes de la ENJ, para los cuales se cubrirá los costos de inscripción, alojamiento, boletos aéreos, transporte interno y viáticos.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Proyectos Interinstitucionales, del 17 de noviembre de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

## CUARTA RESOLUCIÓN:

**1º. Toma** conocimiento de la propuesta de la International Organization for Judicial Training (IOJT) para que la República Dominicana sea sede de la 13.<sup>a</sup> Conferencia Bienal de la IOJT, prevista para el año 2028, incluyendo el alcance, requisitos y compromisos asociados al rol de país anfitrión. Quedando, la presente instrucción, condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su correspondiente aprobación.

**2º. Da** por presentada y aprobada la participación de dos representantes en la 12<sup>a</sup>. Conferencia Internacional sobre la Capacitación de Poderes Judiciales, a celebrarse del 8 al 12 de noviembre del año 2026 en la ciudad Burdeos, Francia y, en consecuencia, autoriza las gestiones y requerimientos necesarios por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura, conforme lo establecido en la Política de Viáticos para Viajes Internacionales del Poder Judicial y normativas vigentes aplicables.

## 2.3.3 Presentación de la sesión 90<sup>º</sup> de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales en República Dominicana, del 3 al 7 de febrero de 2026.

La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), creada en 2001 como un mecanismo de cooperación regional en formación judicial, mantiene una estructura de gobernanza conformada por la Asamblea General, la Junta Directiva y la Secretaría General. La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) de la República Dominicana ha tenido una participación histórica y protagónica dentro de la Red, siendo elegida para asumir la Secretaría General para el período 2025-2027 en reconocimiento a su liderazgo y trayectoria institucional.

En la 89.<sup>a</sup> Junta Directiva de la RIAEJ, celebrada el 13 de noviembre de 2024 se presentó formalmente la propuesta de realizar la 90.<sup>a</sup> Junta Directiva en la República Dominicana. La

# CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 011/2025

Día: 11 de diciembre de 2025 | Modalidad virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

iniciativa fue acogida favorablemente por los miembros de la Junta y quedó consignada en el acta correspondiente.

En seguimiento a esta decisión, la sesión ha sido programada para celebrarse del 3 al 7 de febrero de 2026, en el marco de la Conferencia del Poder Judicial. Este encuentro permitirá evaluar avances, aprobar nuevas iniciativas y fortalecer la cooperación entre las escuelas judiciales de países miembros como Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, España, Guatemala, México, Panamá, Uruguay y República Dominicana.

La ENJ asumirá los compromisos logísticos necesarios para el desarrollo del evento, incluyendo alojamiento, almuerzos, transporte interno y coordinación general, mientras que cada delegación cubrirá su boleto aéreo. El costo estimado asciende a RD\$2,300,000.00, ya contemplados en la planificación del año 2026. Se solicita al Consejo Directivo aprobar los requerimientos institucionales para garantizar la adecuada organización de la 90.<sup>a</sup> Junta Directiva.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Proyectos Interinstitucionales, del 5 de diciembre de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

## QUINTA RESOLUCIÓN:

**1º. Da** por presentado el informe relativo a la celebración en la República Dominicana de la 90.<sup>a</sup> Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), a efectuarse del 3 al 7 de febrero de 2026, en el marco de la Conferencia del Poder Judicial, y en consecuencia, aprueba los requerimientos y gestiones institucionales necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del evento, incluyendo los compromisos asumidos por la Escuela Nacional de la Judicatura.

### 2.4 Propuesta de cambio de categoría docente.

La Escuela Nacional de la Judicatura presentó la propuesta de cambio de categoría docente conforme a las Normas del Personal Académico (FYC-NMA-002), recomendándose la promoción de los docentes Octavio Augusto Mata Upia y Ernesto Bienvenido Evertz Rodríguez de docente asociado a docente adjunto, tras cumplir el tiempo requerido y obtener evaluaciones sobresalientes. El docente Mata Upia obtuvo puntuaciones entre 92.38% y 100%, mientras que el docente Evertz Rodríguez alcanzó un promedio de 99.56%, evidenciando ambos un desempeño de excelencia, dominio del contenido, metodología efectiva y alto impacto formativo.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gestión de Administración y Finanzas, del 16 de noviembre de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

## SEXTA RESOLUCIÓN:

**1º. Da** por presentado y aprobado el cambio de categoría de los docentes Octavio Augusto Mata Upia y Ernesto Bienvenido Evertz Rodríguez de docente asociado a docente adjunto y, en consecuencia, autoriza las gestiones administrativas necesarias conforme las normativas vigentes para tales fines.

### 2.5 Acuerdos de cooperación interinstitucional:

#### 2.5.1 Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).

# CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 011/2025

Día: 11 de diciembre de 2025 | Modalidad virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

En cumplimiento de su misión de garantizar la formación integral y continua de jueces(as), servidores(as) judiciales y actores vinculados al sistema de administración de justicia, se somete a consideración del Consejo Directivo la suscripción de un acuerdo marco de colaboración interinstitucional con el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).

El acuerdo propone establecer un marco formal de cooperación académica y técnica orientado a desarrollar programas de formación continua, capacitaciones especializadas, conferencias, seminarios, talleres y otras actividades académicas, con el fin de fortalecer el conocimiento jurídico, promover el análisis de la jurisprudencia y la legislación dominicanas y enriquecer las competencias profesionales del personal judicial.

Ambas instituciones, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, mantendrán independencia funcional y autonomía institucional, comprometiéndose a resguardar la confidencialidad de la información que se genere o comparta, y a ejecutar las actividades previstas conforme a los estándares de integridad, transparencia y buena gobernanza institucional.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Proyectos Interinstitucionales, del 14 de noviembre de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

## SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

**1º. Da** por presentada y aprobada la propuesta de acuerdo de colaboración interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).

**2º.** La presente instrucción queda condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su correspondiente aprobación.

### 2.5.2 Sociedad Civil Universitas Laboral.

Con el objetivo de fortalecer la formación y capacitación de jueces(zas), servidores(as) judiciales y actores relacionados, en sesión ordinaria de este Consejo Directivo núm. 007/2025, del 31 de julio de 2025, se conoció y aprobó la propuesta de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y Universitas Fundacion, condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial.

En el marco del proceso administrativo previo a la presentación de este acuerdo ante el Consejo del Poder Judicial, Universitas Fundación, mediante la actualización de sus Estatutos Sociales, del 17 de noviembre de 2025, modificó su denominación social de "Universitas Fundación" a "Sociedad Civil Universitas Laboral", sin modificar su objeto.

Cabe resaltar que, esta modificación no impacta el contenido esencial de esta propuesta de convenio, sus objetivos, compromisos y líneas de acción permanecen intactos. Este acuerdo establece un marco de colaboración orientado al desarrollo conjunto de actividades académicas, de investigación y de divulgación del conocimiento jurídico y social. Comprende la realización de estudios, análisis, seminarios, cursos, diplomados, talleres, conferencias y foros, así como la elaboración y publicación de investigaciones y dictámenes en materias estratégicas vinculadas a la justicia, los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado democrático de derecho.

# CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 011/2025

Día: 11 de diciembre de 2025 | Modalidad virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

Ambas instituciones se comprometen a garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, actuando con independencia y respetando la confidencialidad de la información compartida.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Proyectos Interinstitucionales, del 21 de noviembre de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

## OCTAVA RESOLUCIÓN:

**1º. Toma** conocimiento del cambio en la denominación social de la institución y, en consecuencia, aprueba la propuesta de acuerdo marco de cooperación interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Sociedad Civil Universitas Laboral.

**2º.** La presente instrucción queda condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su correspondiente aprobación.

### 3.Temas de la secretaría:

#### 3.1. Estado de actas y propuesta de temas para próxima sesión ordinaria

Conforme a los artículos 14 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, el secretario hizo constar que el acta de la sesión ordinaria núm. 010-2025 se encuentra firmada y publicada.

Por lo que; el Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

## NOVENA RESOLUCIÓN:

**1º. Toma conocimiento** del estado de la firma del acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 010-2025.

**2º. Instruye** al secretario a recopilar los temas y documentación a fines de elaborar la propuesta de agenda para la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión a las 12:00 p.m.

Documento firmado por magistrado Henry Molina, Presidente del Consejo, magistrada Octavia Carolina Fernández Cury, representante del Consejo del Poder Judicial, magistrada Martha Díaz Villafañá, consejera representante de los(as) jueces(zas) presidentes de Corte de Apelación y equivalentes, magistrado Luis Borges Carreras Muñoz, consejero representante de los(as) jueces(zas) de Primera Instancia y equivalentes; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; consejero representante de la comunidad jurídica y del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo.

---

Firmada electrónicamente en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 11 de diciembre de 2025, años 182° de la Independencia y 162° de la Restauración.

**Ángel Elizandro Brito Pujols**

Secretario del Consejo Directivo